MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
TELEFONO: 0547- 250221

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

En la ciudad de 3 de Mayo, Departamento de CAAZAPA, República, a los quince días del mes de abril del año 2014, siendo las 09:00 hs, en el local de la Municipalidad de 3 de Mayo, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: la Señorita Lissa Mabel Díaz Villalba, Encargado de UOC, y Gladys Margarita Román, Contadora de la Municipalidad de 3 de Mayo, de manera a realizar el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES". ID: 269.162 ".

Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

1- Pliego de Bases y Condiciones
2- Reporte del llamado
3- Acta de apertura de sobres Nº 09 de fecha 09 de abril de 2014.
4- Las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres.

Para la verificación de las documentaciones y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes se tendrá en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56 al 61, y 63 al 65.
Acto seguido, se precede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art.61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	Empresas	ESTACION DE SERVICIO GASUR	OBSERVACIONES
1	Formulario Oferta	CUMPLE	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
3	Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE	
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante	CUMPLE	
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	
6	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	
7	Formulario Anexo Nº 3 Cumplimiento Especificaciones Técnicas	CUMPLE	
8	Formulario de verificación y boleta de pago de arancel de la INTN	CUMPLE	
9	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, se deberán incluir necesariamente: equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	CUMPLE	
10	Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley Impacto Ambiental.	CUMPLE	
11	Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012	CUMPLE	
12	Autorización del fabricante	CUMPLE	

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales y no sustanciales surge el siguiente detalle: La empresa cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial y no sustancial.

Posteriormente se procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	Empresa	Monto de la Oferta
1	ESTACION DE SERVICIOS GASUR	210.622.500

A continuación se procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

Prof. Humberto Maidana G.
Intendente Municipal
3 de Mayo - Czpa.

MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
TELEFONO: 0547- 250221

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación directa como: Capacidad legal, Experiencia, Capacidad de entrega, Situación Financiera, margen de preferencia para productos nacionales. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Nº	Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Técnica y Experiencia	Capacidad de Entrega	Capacidad Financiera	OBSERVACIONES
1	ESTACION DE SERVICIOS GASUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Para calificar la capacidad financiera de la empresa, se realiza un análisis de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, utilizando el siguiente cálculo:
a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

OFERENTE					
Balance General	**2010**	**2011**	**2012**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo corriente	453.739.845	757.772.229	696.322.065	635.944.713	CUMPLE
Pasivo corriente	8.537.189	259.274.083	146.658.116	138.156.463	
Activo total	453.739.845	757.772.229	696.322.065	635.944.713	
Pasivo total	8.537.189	259.274.083	146.658.116	138.156.463	
Utilidad del ejercicio	44.959.558	39.273.004	40.213.849	41.482.137	
Ventas netas	1.690.209.311	1.512.946.432	1.444.086.196	1.549.080.646	
Ratio de liquidez	53,15	2,92	4,75	20,27	>= 1
Endeudamiento	0,02	0,34	0,21	0,19	<= 0,80
Rentabilidad	0,03	0,03	0,03	0,03	Positivo

Por lo descrito, este comité concluye que la ESTACION DE SERVICIOS GASUR, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

El Comité de Evaluación considera pertinente recomendar, la adjudicación a la ESTACION DE SERVICIOS GASUR por un monto total de Gs. 220.622.500 (doscientos veinte millones seiscientos veintidós mil quinientos guaraníes).

Elevar el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal.-

Sin otro motivo particular le saludamos atentamente.

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO – Unidad Operativa de Contrataciones

Lissa Mabel Díaz Villalba
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO – 19-IV-2012 – CONTABILIDAD

Gladys Margarita Román
Contadora